



RIO BUENO, 06 JUNIO 2017

EXENTO Nº 2204 /
IDDOC 245978

VISTOS:

1.- Fallo del Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, Noviembre 30 de 2016, Rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, Ley 18.695 y acta sesión de instalación concejo municipal de Rio Bueno, celebrada el 06 de Diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en sus texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos Nº 63 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.

2.- Según Requerimiento Nº 11401 de fecha 02/06/2017

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Licitación a través del Portal Mercado Público para Dirección Desarrollo Comunitario "**ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA PROGRAMA AUTOCONSUMO**".

DECRETO

1.- **LLAMESE A LICITACIÓN PÚBLICA**, Adquisición antes mencionada, en conformidad a lo solicitado a través del portal mercado público.

2.- **APRUEBESE** Los siguientes Términos de Referencia por las que se registrará el respectivo proceso de licitación pública, adjudicación y contratación.

3.- **Nombrase** Comisión Evaluadora:

- Directora DIDECO
- Secretaria Municipal

4.- Las consultas, respuestas y aclaraciones se realizarán en las fechas indicadas en el Portal Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE EN SU OPORTUNIDAD.



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE



PAULA HINOJOSA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

